

19 ES 21 22	11 NUMERO 271293	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 AGO. 1983

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL A43B 13/26
------------------------	--

64 TITULO DE LA INVENCIÓN

"PISO PARA SU APLICACION EN CALZADOS DESTINADOS A LA PRACTICA DEL GOLF"

71 SOLICITANTE (S)

1.- D^a BEATRIZ KOBBE SCHERER
 2.- D. JACOBO GARCIA NIETO

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

1.- c/ Portal de Belén, 4 - MADRID, 9 -
 2.- Plaza de Santa Ana, 14 - MADRID, 13 -

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. FRANCISCO GARCIA CABRERIZO REF.: O.G. 40.162/ame.

La presente invención, se refiere a un piso para -
su aplicación en calzados destinados a la práctica del golf

El piso de la invención se constituye en material
preferentemente de plástico moldeado que en la propia opera
5. ción de moldeo se realizan los salientes adecuados que van
a definir los tacos o clavos necesarios en el tipo de calza
dos utilizados para la práctica del golf. El piso así cons-
tituido presenta la particularidad de que todo su perímetro
está dotado de un ala que va disminuyendo progresivamente -
10. de grosor hacia el borde, con el fin de poderse cortar fá-
cilmente y adaptarse al perímetro del calzado sobre el que
se vaya a aplicar cualquiera que sea el tamaño de éste, y -
con el fin, además, de que parte de dicha ala se pliegue y
se adose al borde del piso original del calzado para evitar
15. su despegado respecto de éste último. La zona del enfranque,
que no apoya en el suelo, es también de menor grosor para -
facilitar asimismo su corte, ya que tal zona no será neces-
aria para el calzado.

En la actualidad, para la práctica de este depor-
20. te se utiliza un calzado especial cuyo piso va dotado de -
unos resaltes o clavos que son generalmente recambiables y
que están destinados a servir de medio de agarre sobre -
hierba, con el fin de que el jugador no resbale al andar y
además se produzca el agarre del piso sobre el terreno para
25. la perfecta estabilidad y quietud de los pies del jugador -
cuando éste se dispone a golpear la bola de juego.

Este tipo de calzado que utilizan los jugadores -
de golf, requiere que sea cómodo ya que son muchos los kiló
metros que el jugador ha de recorrer andando, con lo que ta
30. les calzados resultan excesivamente caros y además presen-

tan el inconveniente de que durante los primeros días de uso el jugador no se siente cómodo en ellos hasta que el pie haya normado perfectamente el referido calzado.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta la comodidad y el ahorro económico para el deportista, es por lo que se ha concebido el objeto de la invención, consistente en un piso que presenta la particularidad de que se pega a la suela de un calzado convencional para así constituir un calzado que reúne las condiciones de comodidad y características estructurales de los clavos o salientes inferiores necesarios en este tipo de calzado, además de que resulta mucho más económico que los tradicionales que están fabricados únicamente para el fin mencionado.

Con el fin de facilitar la mejor comprensión de las características que definen el objeto de la invención, se va a realizar una descripción detallada en base a una hoja de planos que se acompaña a la presente memoria descriptiva y en la que, con carácter meramente orientativo y limitativo, se ha representado lo siguiente:

En la figura 1ª, se muestra una vista en planta del piso de la invención, en el que se observa la distribución de los resaltes que definen los tacos o clavos, así como el ala perimetral de grosor decreciente hacia el borde.

En la figura 2ª, se muestra una vista en perfil.

En la figura 3ª, se muestra una vista en sección transversal según la línea III-III de la figura anterior.

En la figura 4ª, se muestra una vista también en sección transversal según la línea IV-IV correspondiente a la figura 1ª.

En las comentadas figuras, las referencias numé-

ricas corresponden a:

- 1.- Planta.
- 2.- Enfranque.
- 3.- Tacón.
- 4.- Zona inferior y ensanchada de los resaltes.
- 5.- Apéndices en que se prolongan los resaltes.
- 6.- Ala perimetral de grosor decreciente.
- 7.- Líneas transversales de corte del enfranque -

(2).

10. A tenor de las mencionadas figuras, el piso para calzados que la invención propone se constituye mediante el molde de un cuerpo preferentemente de plástico adecuado, - el cual adopta la configuración normal de un piso, con su correspondiente planta (1), su enfranque (2) y su tacón (3);

15. con la particularidad de que en la propia operación de molde se obtienen una serie de resaltes que van a constituir los clavos o tacos del piso, cuyos resaltes están adecuadamente distribuidos en las zonas de apoyo del piso, es decir en la planta (1) y tacón (3).

20. Tales resaltes adoptarán una configuración poligonal convencional (4), en donde es de destacar una zona inferior y ensanchada para refuerzo, y cuya zona inferior y ensanchada (4) se prolonga centralmente en un apéndice (5) cuya configuración, puede ser de sección poligonal, circu-

25. lar, etc, aunque en el caso y forma de realización preferente mostrada en las figuras adopta una configuración tronco-cónica de considerable mayor altura que diámetro.

El borde perimetral del piso se prolonga en un ala (6) que va progresivamente disminuyendo de grosor para facilitar el corte y adaptabilidad de tal ala al borde del piso

30.

original del calzado sobre el que se vaya a aplicar el propio piso que se está describiendo.

El enfranque (2) es de menor grosor que la planta (1) y el tacón (3), ya que dicho enfranque (2) puede ser de sechable a la hora de aplicar el piso al calzado.

El piso así constituido se comercializará independientemente, de tal modo que cualquier deportista puede adquirirlo para su posterior aplicación en el calzado que desee.

10. Es decir, el deportista puede adquirir un calzado convencional en cualquier establecimiento y una vez vista su comodidad y aún después de su uso normal adquirirá el piso objeto de la invención y lo pegará al piso original del calzado mencionado, con lo que obtiene un calzado apto para la práctica del golf que además de ser cómodo le ha resultado mucho más económico que si hubiese adquirido el calzado clásico para la práctica de ese deporte.

El usuario, para proceder al pegado del piso, primero que hará será recortar, si ello fuese necesario, el ala o parte del ala perimétrica (6) para que tenga el mismo contorno que el del piso original del calzado. Una vez contrastadas las medidas perimétricas, cortará la zona del enfranque (2) por las líneas transversales (7) que unen a éste con la planta (1) y tacón (3), procediendo finalmente al pegado por medios convencionales de la referida planta (1) y tacón (3), quedando el calzado listo para su uso en la práctica del golf. Cabe destacar que el ala perimetral (6) puede pegarse asimismo sobre el contorno del piso original del calzado, así como en la parte anterior y frontal del tacón y del propio enfranque, para evitar el despegado.

Finalmente, cabe decir que si el piso se desgasta con el uso antes de que el calzado se haya deteriorado, se puede despegar aquél y volver a pegar uno nuevo para obtener así una prolongación de uso del propio calzado.

5. El solicitante se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud al amparo del Convenio Internacional para la protección de la Propiedad Industrial.

10.

N O T A

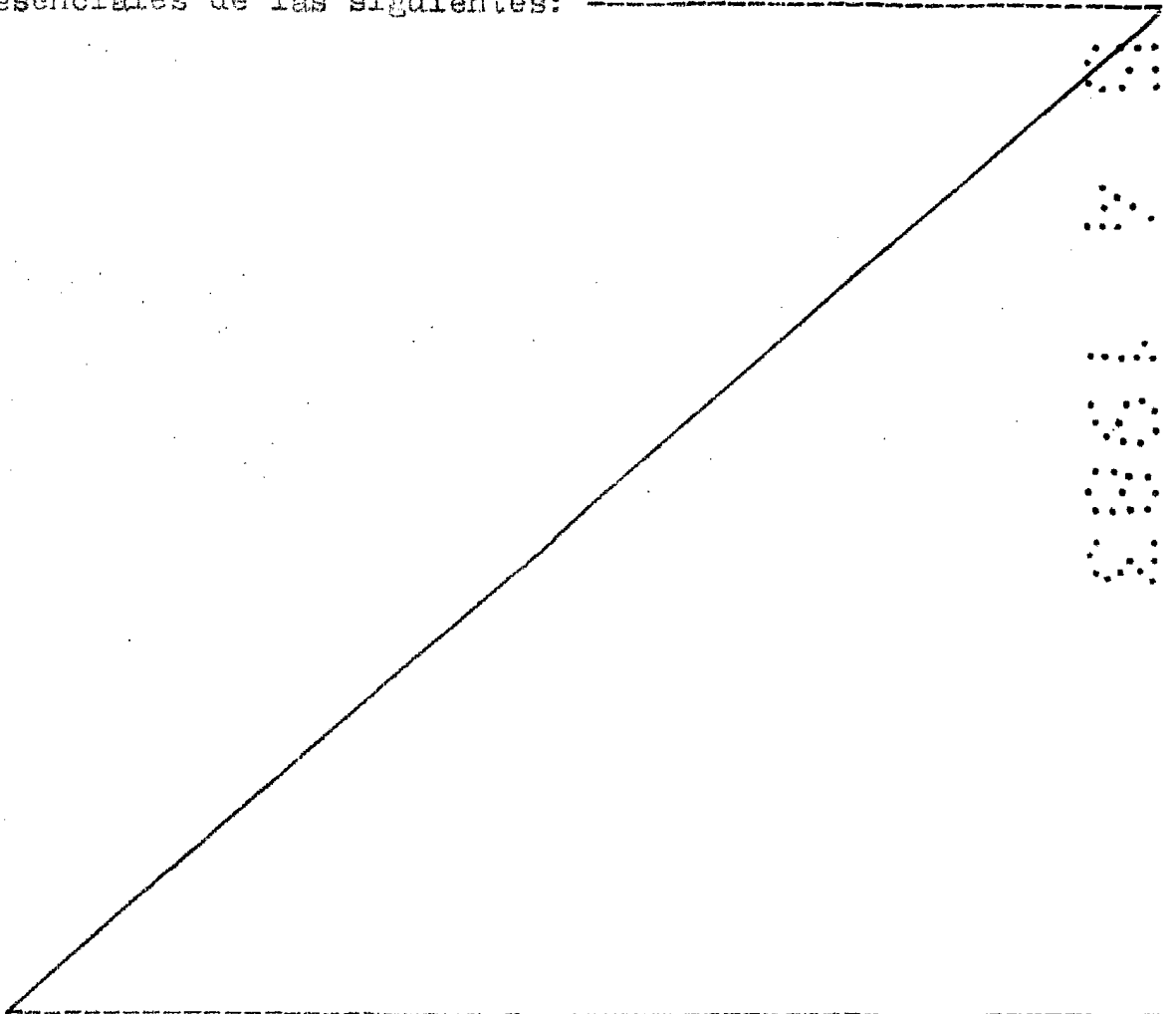
El Modelo de Utilidad, que se solicita por veinte años para España, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre: "PISO PARA SU APLICACION EN CALZADOS DESTINADOS A LA PRACTICA DEL GOLF", según las características

15. esenciales de las siguientes: -----

20.

25.

30.



REIVINDICACIONES

1^a.- Piso para su aplicación en calzados destina-
 dos a la práctica del golf, que habiendo sido concebido co-
 mo medio para su aplicación sobre el piso original de un --
 5. calzado convencional para poder éste ser utilizado en la --
 práctica del deporte del golf, esencialmente se caracteriza
 porque se constituye mediante un cuerpo moldeado de natura-
 leza adecuada, preferentemente plástico y de una sola pieza,
 el cual en la propia operación de moldeo se realizan unos --
 10. resaltes adecuadamente distribuidos sobre la zona de la ---
 planta y del tacón, cuyos resaltes se conforman cada uno de
 ellos, mediante una zona inferior de refuerzo ensanchada de
 configuración poligonal y hasta circular, de cuya parte cen-
 tral emerge un apéndice en funciones de taco o clavo pro-
 15. pio del tipo de calzado utilizado en la práctica del golf;
 con la particularidad de que los aludidos apéndices disminu-
 yen progresivamente de grosor desde su base a su extremo li-
 bre; habiéndose previsto que la parte o zona que define el
 20. enfranque es de menor grosor que las partes correspondien-
 tes a la planta y al tacón, estando el perímetro de todo el
 cuerpo del piso dotado de un ala que disminuye progresiva-
 mente de grosor hacia el borde para permitir el fácil corte
 do y posterior adosado de la misma sobre el borde del piso
 original del calzado sobre el que va a ser aplicado.

25. 2^a.- Piso para su aplicación en calzados destina-
 dos a la práctica del golf, según reivindicación 1^a, carac-
 terizado porque las zonas de unión del enfranque a la plan-
 ta y tacón definen líneas de corte transversales para libe-
 rar a dicha planta y tacón y permitir el pegado o aplica-
 30. ción de éstos sobre las correspondientes zonas del piso ori-

7.

ginal del calzado, habiéndose previsto que tales zonas en -
las que se definen las aludidas líneas de corte transversa-
les presenten asimismo un grosor mínimo, al igual que el --
ala perimétrica, para el pegado de tales zonas de mínimo --
5. grosor sobre la parte anterior y delantera del tacón y so--
bre la parte posterior de la planta.

3ª.- "PISO PARA SU APLICACION EN CALZADOS DESTINA
DOS A LA PRACTICA DEL GOLF".

10. Según queda sustancialmente descrito en la presen-
te Memoria, que consta de siete hojas, escritas a máquina -
por una sola cara y acompañada de dibujos.

Madrid, 5 ABR. 1983

Dª. BEATRIZ KOBBE SCHERER, y

D. JACOBO GARCIA NIETO

P.P.

15.

